CONTRATACION DIRECTA N° 20/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y la Sra. María de Jesús Bogarín de Vega, Jefa de Suministros, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 20/2012, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: DISTRIBUIDORA MELODY, INDUSTRIAS BP S.A., GANATEC S.A. e INDUSTRIAS S.A., la Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria inicia los análisis correspondientes.

Las Empresas:

DISTRIBUIDORA MELODY
GANATEC S.A.
INDUSTRIAS BP S.A.
INDUSTRAS S.A.

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 05 de abril del 2012 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
DISTRIBUIDORA MELODY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDUSTRIAS BP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GANATEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDUSTIAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 9 de julio de 2012 se compara los precios de todos los ítems propuestos de adjudicación con los precios referenciales del presente llamado. Se constata que los ítems 2, 3, 4, 5 y 6 superan el 40% de los precios referenciales establecidos para el presente proceso de contratación. No obstante, atendiendo la gran importancia que todos los citados insumos tienen para el correcto funcionamiento del hospital y la urgencia que existe para disponer de los mismos, no podemos esperar para realizar otro llamado, por lo tanto recomendamos adjudicar dichos ítems.-

En fecha 12 de julio de 2012 el Comité Evaluador analiza los mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.- conforme a la Ley N° 4558/11.- de fecha 14 de diciembre de 2011. Se constata que ninguno de los ítems recomendados a adjudicar está afectado por estos mecanismos.

En fecha 16 de julio de 2012 se verifica que ninguno de los oferentes recomendados a adjudicar se encuentre registrado en la base de datos de Registro de Inhabilitados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se verifica que ninguno de los potenciales proveedores se halla registrado en dicho Registro.

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

HOSPITAL PSIQUIATRICO - DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 18 de julio del 2012, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

DISTRIBUIDORA MELODY

ÍTEM Nº: 33.-

INDUSTRIAS BP S.A.

ÍTEMS Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13., 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sra. María de Jesús Bogarin
Jefa de Suministros

Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez
Administradora